



CUT: 49201-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0032-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ**

Chincha Alta, 22 de abril de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N°49201-2023 presentado por el señor Pedro Saúl Reynoso Yactayo, mediante el cual solicita la adecuación del Comité de Usuarios Carro Muerto a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua – Ley 30157 y su reglamento, y renovación de su Junta Directiva, ubicado en el anexo San Jerónimo de Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA, en su artículo 2°, numeral 2.2, establece que las Administraciones Locales de Agua, adecuan a los comités de usuarios de agua, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22° del reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que, según la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA de fecha 22.06.2016, señala que los Comités de Usuarios elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, según el literal m) del art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la

Administración Local de Agua tiene entre otras la función de *Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua*;

Que, con Resolución Administrativa N°065-2009-ANA.ALACH.P de fecha 08.04.2009 se reconoce al Comité de Usuarios Carro Muerto, y a su junta directiva, ubicado en el distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica;

Que, mediante Informe Técnico N°0028-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ/NRBM de fecha 05.12.2023, se concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para la adecuación del Comité de Usuarios Carro Muerto, ubicado en el anexo San Jerónimo de Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua San Juan y de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, encontrándose el estatuto del comité de usuarios, entre otros requisitos en conformidad con los lineamientos establecidos en la R.J. N°269-2017-ANA, así también, cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N°159-2016-ANA, para la renovación de la junta directiva del Comité de Usuarios Carro Muerto. El acta de asamblea no señala el periodo de mandato del consejo directivo electo, sin embargo, de acuerdo al Artículo N°21 del Estatuto de comité de Usuarios, la duración de mandato del comité de usuarios electos es de cuatro años, así también, estos se vienen acoplado a los periodos de mandato establecidos, es decir al periodo 2021-2024, en el que, para el presente caso inicia con la fecha de elección del consejo directivo 30.01.2023 y culmina el 31.12.2024, cuyos miembros se detallan a continuación;

<b>Cargo</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>N° DNI</b>
Presidente	Reynoso Yactayo, Pedro Saúl	21855122
Vice Presidente	Reynoso Solis, Johnny	21857482
Vocal	Borbor Cotrina, Segundo Luis	46550993
Vocal	Reynoso Garavito, Álvaro	43036459
Vocal	Reynoso Yactayo, Mario Ciro	21839479
Vocal	Ventura Palomino, Oriele Yudy	21872450

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de adecuación del Comité de Usuarios Carro Muerto, como organización de usuarios de agua y a su junta directiva electa, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, a mérito a lo establecido en el literal m) del Art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N° 159-2016-ANA;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 °. - DECLARAR** al Comité de Usuarios Carro Muerto, ubicado en el anexo San Jerónimo de Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, adecuado a la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 2°.** - **RECONOCER**, a los miembros de la nueva Junta Directiva del Comité de Usuarios Carro Muerto, para el periodo 2023-2024, que inició el 30.01.2023 y culmina el 31.12.2024, ubicado en el anexo San Jerónimo de Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, que se encuentra integrado por:

<b>Cargo</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Nº DNI</b>
Presidente	Reynoso Yactayo, Pedro Saúl	21855122
Vice Presidente	Reynoso Solis, Johnny	21857482
Vocal	Borbor Cotrina, Segundo Luis	46550993
Vocal	Reynoso Garavito, Álvaro	43036459
Vocal	Reynoso Yactayo, Mario Ciro	21839479
Vocal	Ventura Palomino, Oriele Yudy	21872450

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER** que el Comité de Usuarios Carro Muerto y su nueva junta directiva, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios Carro Muerto y hacer de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha; y disponer su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua y su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN